

2809  
OC 2280997

INFORME PERICIAL. - En Santa Cruz de Tenerife a doce de enero de mil novecientos veintena y ocho.

Ante S. Sa y el Secretario comparecieron el Comandante de Artillería D. FELIX CASTILLO, con destino en la U.S.T. y M. del LA 93 y el Sargento Especialista - Mecánico Ajustador de Armas D. JUAN LORENTE RAMALLO, con destino igual al anterior y designados peritos para evacuar la providencia dictada por S. Sa con objeto de comprobar si las señales de impactos que se encuentran en el Colegio Mayor Femenino Santa María - sito en La Laguna, han sido producidos por armas de fuego y la posible trayectoria seguida por los mismos, después de que el Sr. Juez recibiera a ambos comparecientes juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su misión y prestando la debida forma, expusieron lo siguiente:

En la habitación de la primera planta, se observan un orificio en cristal de ventana, otro que atraviesa dos cortinas y finaliza en un tercero en el vértice inferior derecho de un marco de madera, atravesándolo, de un guardamaletas superior a un armario, encontrándose el proyectil en su interior caído en la base del mismo guardamaletas y entregándose al Sr. Juez.

Todos los orificios se corresponden y se estima fueron producidos por proyectil de arma de fuego.

El proyectil encontrado, por su deformación es difícil precisar su calibre, aunque se podrá presuponer perteneciente a un arma que emplea el 9 mm. o similares.

Dichos orificios se encuentran en posición ascendente, lo que no indica que la forma de la trayectoria seguida por el proyectil, es ascendente y por su dirección se debió efectuar desde una posición situada aproximadamente delante de la escalinata de la fachada principal de la Universidad, en su confluencia con el Colegio de San Fernando y en la misma esquina de éste.

Respecto a los orificios encontrados en los dos cristales superpuestos de una ventana del piso cuarto y con exestencias de indicios en techo y escalinata de señales o marcas, no muy bien determinadas, por no corresponderse con los orificios de dicha ventana en su dirección, sólo merecen garantía en su análisis los orificios de los cristales anteriormente citados los cuales se presuponen fueron producidos por proyectil de arma de fuego y en su trayectoria ascendente y efectuados por su dirección en las proximidades de la carretera que va desde la Cruz de Piedra a la Glorietta del Padre Anchieta.

El proyectil fué encontrado por alumnas de dicho Colegio en el suelo y obra en poder del Juzgado, al ser examinado se observa pueda pertenecer al calibre 9mm. o similares.

Preguntados: Si tenían algo más que manifestar, DIJERON: que no. En este estado se dió por terminada la presente diligencia, y leída que fué por los peritos, la encuentran conforme y firman con S. Sa de lo que yo, de fé.

*[Handwritten signature]*

de la Abnui

*[Handwritten signature]*

96